



**COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
COMPOSICIÓN CURSO ACADÉMICO 2023-24**

CARGO	MIEMBRO	CORREO ELECTRÓNICO
PRESIDENTE	Prof. Dr. D. Alejandro Rodríguez Gómez Director de la Escuela de Ingenierías Industriales	director.eii@uma.es
VOCAL PDI COORDINADOR DEL MÁSTER	Prof. Dr. D. Antonio García Rodríguez Departamento de Salud Pública y Psiquiatría	antoniogr@uma.es
VOCAL PDI COORDINADOR DEL MÁSTER	Prof. Dr. D ^a . María del Carmen Pardo Ferreira. Departamento de Economía y Administración de Empresas	carmenpf@uma.es
VOCAL PDI con docencia en el Máster. (Actuará como SECRETARIO de la Comisión)	Prof. Dr. D. Francisco Miguel Salguero Caparrós Departamento de Economía y Administración de Empresas	fsalguero@uma.es
VOCAL PDI con docencia en el Máster	Prof. Dr. D. Rafael Linares Hevilla Departamento de Salud Pública y Psiquiatría	rlinares@uma.es
VOCAL PDI con docencia en el Máster	Prof. Dr. D. Juan Carlos Rubio Romero. Departamento de Economía y Administración de Empresas	juro@uma.es
VOCAL ALUMNO del Máster	D. José Romero Ranea	peperomero95@gmail.com
Actualizada por la Junta de la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Málaga en su sesión ordinaria 17 celebrada el 23 de febrero de 2024.		

El Reglamento de estudios oficiales conducentes a los títulos oficiales de Máster de la Universidad de Málaga (aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de 27 de octubre de 2013) dedica su artículo 15 a la Comisión Académica de los Másteres estableciendo su composición en los apartados 1 y 2, y definiendo sus funciones en el apartado 3, con respecto a ellas indica:

La Comisión Académica del título será la responsable de que el plan de estudios se imparta de acuerdo con la programación prevista y decidirá sobre aquellas cuestiones que pudieran plantearse durante su desarrollo. Igualmente, informará al Centro responsable del título, y que éste informe a la Comisión de Posgrado sobre posibles modificaciones del plan de estudios, sustituciones de profesores, solicitudes de estudiantes referentes a reconocimientos y transferencias de créditos, propuestas de tribunales, sistemas y reclamaciones sobre evaluación y, en general aquellas otras cuestiones de índole académico que le sean asignadas.